

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 132 Martes 12 de julio de 2022 Pág. 5985

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4934 LENCERÍAS TEXTILES DEL HOGAR, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital se convoca junta general extraordinaria de accionistas a petición del Administrador único, Don Fernando Lobo López de Molina, Lugar: Notaria de D. Adolfo Pries Picardo, Avenida de Europa, 7 de Pozuelo de Alarcón (28224-Madrid). Día: 21 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Aprobación de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, cerrados a 31 de diciembre.

Segundo.- Aplicación del resultado de 2020 y 2021.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración de 2020 y 2021.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Se informa a los accionistas que, en virtud del artículo 203 de la LSC, se requerirá la presencia de notario para levantar acta de la Junta General que por la presente se convoca.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, y en consonancia con el artículo 173 de la LSC, la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, con, al menos, un mes de antelación.

Conforme al artículo 187 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social las cuentas anuales de 2020 y 2021.

La documentación a la que se hace mención en la presente convocatoria estará disponible para su examen en el domicilio social, sin perjuicio del derecho de los accionistas a obtener una copia de forma inmediata y gratuita de la misma por cualquier medio admitido en Derecho. Conforme al artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 25 por 100 del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Madrid, 4 de julio de 2022.- El Administrador Único, Don Fernando Lobo López de Molina.

ID: A220028987-1